

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3615

( 05 DE ABRIL DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE DESIGNA SUPERVISOR.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el día 09 de Marzo de 2018, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 42 de 2018 cuyo objeto es "La Administración de la educación virtual - Univirtual de la Universidad Tecnológica de Pereira", se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para orientar los cursos: 1. pedagogía para la Educación Virtual del Diplomado Maestro Virtual Cohorte XX. 2. Diseño de contenidos educativos en AVA del Diplomado Maestro Virtual Cohorte XX. (Solo una vacante).

Que el día 22 de marzo de 2018, se cerró la Convocatoria Pública No. 42 de 2018 con la presentación de dos (2) proponentes, así: Diana María Cañón Salas identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 52.018.745 y Andrés Felipe Valencia Pimienta identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 9.860.320.

Que el comité evaluador de dicha Convocatoria, una vez efectuada la evaluación de las hojas de vida presentadas, recomienda al Señor Rector adjudicar el contrato de prestación de servicios por cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública Nro. 42 de 2018 a: Diana María Cañón Salas identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 52.018.745.

Que se hace necesario designar el Supervisor del contrato que se deriva de la Convocatoria Pública Nro. 42 de 2018,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 42 de 2018, cuyo objeto es "La Administración de la educación virtual - Univirtual de la Universidad Tecnológica de Pereira, se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para orientar los cursos: 1. pedagogía para la Educación Virtual del Diplomado Maestro Virtual Cohorte XX. 2. Diseño de contenidos educativos en AVA del Diplomado Maestro Virtual Cohorte XX. (Solo una vacante)." por un valor total de:

PROPONENTE	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR
DIANA MARIA CAÑÓN SALAS	C.C.	52.018.745	\$ 2.800.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como Supervisora del contrato que se deriva de la Convocatoria Pública Nro. 42 de 2018 a la Señora Viviana Andrea Lerma García identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.088.280.714 Técnico I , quien deberá cumplir como supervisora con las siguientes funciones: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3615

( 05 DE ABRIL DE 2018)

del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; **f)** Resolver las dudas que tenga El contratista; **g)** Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; **h)** Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones; **i)** Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; **j)** Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; **k)** Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; **l)** **Corroborar que se haga efectiva la afiliación a la ARL, como requisito para que El contratista pueda iniciar la ejecución del objeto contractual;** **m)** La señaladas en la ley 1474 de 2011; **n)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de abril de 2018

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Ana María Cifuentes G.  
Revisó: Oscar Iván Castaño A.